

Asignación de terrenos estatales para la construcción de viviendas por esfuerzo propio.

- Última actualización: Miércoles, 06 Noviembre 2019 14:21

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 20769

Las personas interesadas en construir viviendas por esfuerzo propio en terrenos estatales deberán presentar su solicitud y fundamentación, relacionando además nombres y apellidos del solicitante, carné de identidad, dirección del domicilio, lugar de localización, composición del núcleo familiar, así como declaración jurada de que no posee otra vivienda, ni es superficiario de una parcela o solar yermo para construir una vivienda por esfuerzo propio.